



federación empresarial cacereña

«PROHIBIDO EL ACCESO DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, SALVO QUE SE TRATEN DE SESIONES ESPECÍFICAS DONDE SE ADMITIRÁ LA ENTRADA DE MAYORES DE 14 AÑOS, SIEMPRE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2/2003, DE 13 DE MARZO, DE LA CONVIVENCIA Y EL OCIO DE EXTREMADURA»